



Resolución N° 1746/13

GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

Fecha de Aprobación: **29/4/2013**

Nro. de Expediente:: **5140-001867-13**

Tema: **CONTRATACIONES**

Resumen: **Se contrata, a partir de la notificación de la presente resolución, a la ciudadana Sra. Mónica Miranda, como resultado del concurso oportunamente dispuesto, para cubrir 1 cargo de ingreso a la Carrera 5102 - LICENCIADA EN BIBLIOTECOLOGÍA, con destino a la Unidad Escuela Multidisciplinaria de Arte Dramático "Margarita Xirgu", por un período de prueba de 6 seis meses.**

Montevideo, 29 de Abril de 2013.-

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Unidad de Selección y Carrera Funcional;

RESULTANDO: 1º.) que solicita la contratación de la ciudadana Sra. Mónica Miranda, según la lista de prelación resultante del Concurso Abierto N° 710-P1/11, dispuesto por Resolución N° 5468/11, de fecha 28 de noviembre de 2011, para cubrir 1 (un) cargo de ingreso a la Carrera 5102 - LICENCIADO/A EN BIBLIOTECOLOGÍA, perteneciente al Escalafón Profesional y Científico, Subescalafón Profesional Grupo Unico, Nivel de Ingreso;

2º.) que la División Administración de Personal se manifiesta de conformidad;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima pertinente dictar resolución en tal sentido;

LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1º.- Contratar, a partir de la notificación de la presente resolución, a la ciudadana Sra. Mónica Miranda, C.I. N° 1.863.747, como resultado del concurso abierto de oposición y méritos dispuesto por Resolución N° 5468/11, de fecha 28 de noviembre de 2011, para cubrir 1 (un) cargo de ingreso a la Carrera 5102 - LICENCIADA EN BIBLIOTECOLOGÍA, perteneciente al Escalafón Profesional y Científico, Subescalafón PU, Nivel de Ingreso, con destino a la Unidad Escuela Multidisciplinaria de Arte Dramático "Margarita Xirgu", con una dedicación horaria de 20 (veinte) horas semanales de labor, que puede incluir sábados y/o domingos, siendo indispensable contar con disponibilidad horaria, y una remuneración equivalente a la del Grado SIR 13, más los beneficios sociales y los incrementos salariales que se otorguen al personal, por un período de prueba de 6 (seis) meses, sujeta a evaluación de desempeño, reservándose la Administración la potestad de rescindir el contrato unilateralmente, en caso de evaluación no satisfactoria.-

2°.- La citada ciudadana deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. D.33 del Volumen III del Digesto y tendrá un plazo de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la presente resolución, para presentarse ante el Servicio de Administración de Gestión Humana a manifestar su voluntad de aceptación de dicho nombramiento (Art. R.160.1.3 Volumen III del Digesto).-

3°.- La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-

4°.- Comuníquese a los Departamentos de Recursos Financieros y de Cultura; a las Divisiones Administración de Personal y Promoción Cultural; a los Servicios de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana y de Liquidación de Haberes; a las Unidades Información de Personal y Comunicaciones a Sistemas Informáticos; y previa intervención de la Contaduría General, pase, por su orden, al Servicio de Administración de Gestión Humana y a la Unidad de Selección y Carrera Funcional, para la notificación correspondiente y posterior archivo en la carpeta del concurso.-

ANA OLIVERA, Intendente de Montevideo.-
RICARDO PRATO, Secretario General.-

